



Acta de la Sesión Ordinaria No. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022.

En el Salón de Ex Regidores del Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco, el día 22 veintidós de febrero de dos mil veintidós, se celebró una Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, la cual atendiendo las recomendaciones derivadas de la contingencia sanitaria COVID 19 fue desarrollada de manera híbrida, convocada y presidida por la ciudadana, **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Presidente** del Comité de Adquisiciones y en la que actuó como **Secretario Técnico** de la sesión, el **Licenciado Gonzalo Alberto García Ávila**, **Director de Adquisiciones**.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL QUÓRUM LEGAL.

LISTA DE ASISTENCIA :

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 25 y 30 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **Presidente** solicitó en primer término al **Secretario Técnico**, pasar lista de asistencia y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de las y los ciudadanos; **Licenciada Ana Paula Virgen Sánchez**, **Presidente del Comité de Adquisiciones**; **Licenciado César Daniel Hernández Jiménez**, **Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**; **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay**, representante de **Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**; **Licenciado José Guadalupe Pérez Mejía**, representante del **Centro Empresarial de Jalisco**; **Licenciada Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**, representante del **Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.**; **Licenciado Alejandro Murueta Aldrete**, **Director de Administración** como representante de la **Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental**; la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, representante de **Contraloría Ciudadana**; **Licenciado Luis Rangel García**, **Coordinador General de Desarrollo Económico**; **Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón**, **Testigo Social**

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Honorifico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara; Licenciada Ileana Cueva Alfaro Titular Jurídico de la Dirección de Adquisiciones.

Acto seguido, el **Secretario Técnico** comunicó a la **Presidente** la existencia de quórum con siete integrantes con derecho a voz y voto y tres con derecho a voz.

Estando presentes la mayoría de los integrantes, la **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 09:09 nueve horas con nueve minutos, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 22 veintidós de febrero del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

II. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA. DEL 25 DE ENERO DEL 2022.

A fin de desahogar al segundo punto del Orden del Día, relativo a la presentación, y en su caso aprobación de las actas de los puntos 2.1 acta de la cuarta sesión extraordinaria del 25 veinticinco de enero del dos mil veintidós la **Presidente** sometió a consideración de los integrantes del comité la **dispensa** de la lectura del punto 2, por haber sido previamente circulado en tiempo y forma.

Acto seguido, y no habiendo observaciones al respecto la **Presidente** sometió a votación el punto y resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobada por unanimidad»

III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para desahogo del orden del día, la **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico**, a efecto de que diera cuenta a los presentes del Orden del Día, para su consideración.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes acta:
 - 2.1 Acta de la 4 cuarta sesión del comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el municipio de Guadalajara, de fecha 25 de enero de 2022, con carácter de extraordinaria.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos
 - 4.1 LPL 2022/012 "Servicio de cargas de gases Municipales"
 - 4.2 LPL 2022/021 "Servicio de apuntalamiento en el centro de la ciudad"
 - 4.3 LPL 2022/022 "Servicio de correo electrónico"
 - 4.4 LPL 2022/016 "Servicio de fotocopiado"
- V. Presentación, lectura y en su caso aprobación de las siguientes adjudicaciones directas.
 - 5.1 Oficio CGSPM/RMG/065/2022 "Recolección, Transporte y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal."
- VI. Presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas:
 - 6.1 Oficio CGDE/0012/2022 "Productos de prevención a la pandemia"
 - 6.2 Oficio DCG/0270/2022 Escultura "Holocausto"
 - 6.3 Oficio/DCG/0274/2022 "Servicio de Mantenimiento"
 - 6.4 Oficio DCG/0276/2022 "Evento Sociocultural"
 - 6.5 Oficio RPA/155/2022 "Servicio Integral Aniversario"
 - 6.6 Oficio RPA/143/2022 "Servicio Socio Cultural Navideño"
 - 6.7 Oficio CGDE/0048/2022 "Contenido digital audiovisual para proyección de proyección"
 - 6.8 Oficio DA/101/BIS/2021 "Diplomado"
 - 6.9 Oficio CGSPM/RMG/096/2022 "Recolección, Transporte y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en desechos cárnicos"
- VII. Asuntos varios
 - 7.1 Fe de erratas, solicitada por la Dirección de Cultura mediante oficio DCG/OJ/014/2022.
 - 7.2 Fe de erratas, solicitada por la Comisaría de la Policía de Guadalajara, mediante oficio CPG/DEA/197/2022.
- VIII. Clausura

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



La **Presidente** sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, el Orden del Día.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Llega a la sesión el Licenciado Paris González Gómez, del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; después de la votación del Orden del Día.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

IV. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES FALLOS:

A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación, lectura y en su caso aprobación de los siguientes fallos, turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico** para que diera cuenta de los mismos, mencionó: «**4.1** correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/012 “Servicio de cargas de gases municipales”, solicitado por la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Se recibió propuesta de un solo licitante, siendo la sociedad mercantil denominada INFRA S.A. de C.V. la cual en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de licitación. Así mismo en atención al dictamen DSM/DA/JEF.SUM/032/2022 el área requirente califica la propuesta de solvente técnicamente.

Aquí cabe mencionar y lo dejo para mayores consideraciones de los miembros y vocales de este comité, tuvimos únicamente un licitante el que se presentó a esta licitación en particular, sin embargo INFRA S.A. de C.V. no presenta la carta de retención del cinco al millar para el fondo Impulso Jalisco, este es un servicio de índole oral importante para servicios médicos, era de mencionar esto a ustedes que no presenta esta carta, hay criterios diversos con respecto a las presentaciones o no de este tipo de manifestaciones con respecto a la participación de Fondo Impulso Jalisco y sus restricciones de una manifestación retención del cinco al millar para el fondo impulso Jalisco y solo queríamos manifestarlo para que estuviera a su consideración. Es cuanto Presidente».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Hace uso de la voz la **Presidente** comentó: «Conforme al artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se propone adjudicar el contrato de la licitación pública LPL 2022/012 a **INFRA S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$5'481,284.82** (cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y cuatro 82/100 m.n.) IVA incluido».

Solicitando el uso de la voz **Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones**, comenta: «Esto es una omisión o deseo de la empresa de no participar con este medio por ciento».

A lo que el **Secretario Técnico**, comenta: «Es un criterio dispar el que se utiliza, dice la ley que debe de pronunciarse con respecto a si participa o no participa en el Fondo Impulso Jalisco del cinco al millar, muchas de las empresas licitantes en otros procesos se manifiestan en la negativa o por la positiva, si participo o no participo, se utiliza como criterio de desempate, eso se utilizaría en su caso como desempate, sin embargo aquí es único proveedor se entiende que no hay una manifestación por lo negativo o simplemente no hay manifestación».

Como en este comité hemos llevado ya varios procesos licitatorios en donde solicitamos ese documental, entonces por eso trajimos a este comité esa especificidad de este proceso, donde si bien no se pronuncia el proveedor, pues también es un único proveedor, que por el tipo de producto solo son dos proveedores LINDE (sic) e INFRA (sic); y LINDE (sic) no le interesa vender al Gobierno, por lo que solo tenemos a INFRA (sic) que es una empresa muy grande...falta ese documento y si nos vemos rigurosos no cumple, pero si utilizamos los criterios que utilizan otros comités no sería utilizado como un requisito. Es cuanto Presidente».

Hace uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, representante de Contraloría Ciudadana**, menciona: «Nosotros consideramos que conforme al artículo 59 cincuenta y nueve y la fracción 16 dieciséis podría ser un requisito que puede ser omitido ya que no es un asunto de fondo y entendemos que la necesidad del servicio es primordial».

Toma el uso de la voz **Licenciado Paris González Gómez, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**; menciona: «Cual es la indicación del requisito, perdón».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Retomando el uso de la voz la **Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz**, representante de **Contraloría Ciudadana**, comenta: «La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que le sea retenida su aportación de cinco al millar del monto total del contrato antes del IVA que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco Como uno de los requisitos que debe tener las bases y dice, que aquí es lo importante esa retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica y su contravención será causal de desechamiento de las propuestas».

Solicita el uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez**, Consejo de **Cámaras Industriales de Jalisco**, menciona: «Esto si bien se utiliza como un criterio de desempate, también en las bases se ha pretendido ingresar como un requisito indispensable desconozco en este momento no recuerdo si en las bases viene en esta manera o como viene porque es un requisito indispensable y sería una causa de desechamiento de la propuesta y bueno por el otro lado lo podemos entender como una negativa si no lo está presentando, eso sería una interpretación porque también pudo haber sido una omisión, si es importante saber qué es lo que tenemos en los documental, saber si es necesaria su presentación».

A lo que el **Secretario Técnico**, comenta: «...Partiendo del hecho de que ni siquiera la ley es totalmente específica hay una discrepancia en la parte de la interpretación, por eso lo trajimos a comité, si ustedes creen que es necesario volver a llevar a cabo su proceso licitatorio lo hacemos con mucho gusto. Es cuanto Presidente».

Llega a la sesión el Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba representante de la Consejería Jurídica y el Licenciado Luis García Sotelo, Tesorero Municipal; durante la intervención del Secretario Técnico.

Hace uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez**, Consejo de **Cámaras Industriales de Jalisco**, menciona: «Entiendo la situación yo creo que estas cosas que nos están sucediendo ya nos han sucedido en anteriores ocasiones, se intenta solventar las posibles omisiones de los participantes, yo creo que no es la vía... la intención de esto y del comité también dentro de todos los procesos es que todo venga con la legalidad y la intención de cumplir con lo que viene en bases, cumplir con esas especificaciones y lograr que se hagan las cosas para evitar evidentemente ser observados, que salgan mal, digo si es

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



una situación que podemos solventar pero no es algo que deberíamos estar haciendo...lo dejo sobre la mesa por si alguien quiere manifestar algo».

Toma el uso de la voz el **Licenciado César Daniel Hernández Jiménez, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, menciona: «Solicitar si el comité tiene a bien solventar este tema, previo a la firma del contrato que pueda solicitar expresamente si es su deseo o no porque no podemos dejar a la interpretación... entre más transparencia le demos mucho mejor».

Hace uso de la voz el **Ingeniero Luis Rubén Camberos Othón, Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones**, el cual menciona: «Pudiera averiguarse si es una omisión es decir, si nosotros tenemos que los concursantes deben firmar todas sus propuestas y falta una o dos firmas evidentemente son omisión y le dices porque eres la mejor, porque le conviene al municipio, porque así lo decide el Comité de Adquisiciones podemos decirle ven firma estas dos que te faltaron y se busca el mayor beneficio para el Municipio, si no es el caso entonces no podemos asumir que ellos tuvieron o no la omisión, hasta que por lo menos lo digan».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité el fallo propuesto, con la propuesta hecha por el **Licenciado César Daniel Hernández Jiménez, Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**, No habiendo más oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «Punto 4.2 tenemos presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/021 "Servicio de apuntalamiento en el centro de la ciudad", solicitado por la Dirección de Obras Públicas. Se recibió propuesta de un solo licitante siendo José Luis Martínez Salas, quien en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, sin embargo, el licitante no recibe adjudicación porque su propuesta económica está por encima de la investigación de mercado en un porcentaje mayor al límite de 10%. Es cuanto Presidente».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Hace mención el **Secretario Técnico** de la Presencia del **Licenciado Paris González Gómez, de Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**; el cual pronunció su opinión respecto al punto 4.1 correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/012 “Servicio de cargas de gases Municipales” y da cuenta de la llegada del **Licenciado Miguel Rubén Cisneros Ruvalcaba representante de la Consejería Jurídica** y el **Licenciado Luis García Sotelo, Tesorero Municipal**. Lo anterior debido a que llegaron durante el desarrollo de la sesión.

Hace uso de la voz la **Presidente** la cual menciona: «En virtud de lo anterior el Comité de Adquisiciones propone declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 71 numeral 1 de la ley de compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios».

A fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, la **Presidente** turno el uso de la voz al **Secretario Técnico** el cual menciona: «Para dar continuidad con el punto 4.3 presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/022 “Servicio de correo electrónico”, solicitado por la Dirección de Innovación Gubernamental.

Se recibieron propuesta de dos licitantes siendo las sociedades mercantiles denominadas E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. de R.L. de C.V. y ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES IT S.A. de C.V., el licitante E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. de R.L. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo en atención al dictamen DIG/ADM080/2022 el área requirente evaluó la propuesta de solvente técnicamente y de acuerdo a los criterios de evaluación se le asignó 60%, que en conjunto con la oferta económica, suman 100%.

Respecto al licitante ESTRATEGIAS EN SOLUCIONES IT S.A. de C.V en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo en atención al dictamen antes mencionado en atención al dictamen con el que el área requirente evaluó las propuestas se califica solvente técnicamente. De acuerdo con los criterios de evaluación, el área requirente asignó 36%, que en conjunto con la oferta económica, suman 73.54%. En suma, no se le considera para adjudicación porque cumple solamente con un Project Manager y no cumple con 4 desarrolladores, 1 Google Cloud Certified - Professional Collaboration Engineer, 2 Google

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Cloud Certified – Associate Cloud Engineer, 1 Google Cloud Certified – Professional Cloud Architect y su propuesta económica es más alta que la del proveedor adjudicado. Es cuanto Presidente».

Toma el uso de la voz **la Presidente** y comenta: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local 2022/022 a E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. por un monto de \$3,499,499.99 (tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve 99/100 m.n.) IVA incluido».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité el fallo propuesto, No habiendo ninguna observación al respecto, en votación resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Retomando el uso de la voz el Secretario Técnico menciona: «4.4 del Orden del Día presentación, lectura y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la Licitación Pública Local 2022/016 “Servicio de fotocopiado”, solicitado por la Dirección de Administración. Se recibieron propuesta de dos licitantes siendo la sociedad mercantil SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V. y GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.

El licitante SEITON DE MÉXICO S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo, en atención al dictamen URM/049/2022 el área requirente evaluó la propuesta de no solvente técnicamente.

Esto puntualmente por lo siguiente:

- a) Incumple con el punto 5 inciso 9 del anexo 1, que a la letra dice: “presentar contrato con una dependencia gubernamental del Estado de Jalisco ininterrumpido con un mínimo de 6 años, el cual deberá ser del 2016 al 2022, dicho servicio deberá contar en condiciones y cantidades similares de cuando menos 500 equipos, lo anterior con el fin de garantizar la capacidad, la calidad y continuidad en la prestación del servicio”. El licitante no acredita contratos cuya vigencia abarque los ejercicios fiscales de 2019 y de 2021.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



- b) Presenta una propuesta económica mayor al otro licitante y cuyo total no es congruente con los valores de las partidas.
- c) No presenta programa de logística para la entrega y configuración de equipos.

En esa inteligencia, su propuesta se desecha con efectos de no pasar a la evaluación por puntos y porcentajes consignada en las bases.

Respecto al licitante GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V. en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación. Asimismo, en atención al dictamen antes mencionado, el área requirente evaluó la propuesta de solvente técnicamente.
Es cuanto Presidente».

La **Presidente** del comité menciona: «Conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual de la Licitación Pública Local 2022/022 a **GRÁFICOS Y MÁS S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$10,127,289.32 (diez millones ciento veintisiete mil doscientos ochenta y nueve 32/100 m.n.) IVA incluido. Correspondiente al ejercicio presupuestal 2022».

Hace uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**, pregunta: «¿Es multianual? ».

Retoma el uso de la voz **la Presidenta** y comenta: «Sí, en el Comité en donde presentamos las bases, la representante de Contraloría la Maestra Ruth Isela así lo solicito, y según las observaciones que se hicieron así quedo modificado».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico**, menciona: «Se hizo multianual por 12 meses siendo el primero de marzo del 2022, agarra un pedazo del 2023.

La intención de eso es para evitar que tengamos una falla en el procedimiento, tenemos muy cargado el inicio del año y muy complejas las licitaciones de fin de año, mejor trasladamos la próxima licitación al primer semestre 2023, una vez pasado el proceso de recaudación. Es cuanto Presidente».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Toma el uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**, comenta: «El servicio es por un año, pero el presupuesto corresponde al 2022, el año se cumple del primero de marzo al primero de marzo 2023, no es que sean dos años o tres años de servicio, es un servicio pero abarca tres meses del próximo año; y si existe un oficio para que no se vaya a poner alguna situación sobre el ejercicio 2023, ¿con quién hay que hablar eso? ».

Hace uso de la voz el **Secretario Técnico**, menciona: «El oficio inicial así viene de origen sin embargo, la intención de la requirente era hacerla hasta el fin de la administración, es algo que todo el tiempo necesitamos que son impresiones de todo tipo, esa fue la situación, el oficio venía por ese período, entonces se corrige proceso licitatorio y agarramos hasta 2023, por esos tres meses».

Pide el uso de la voz el **Licenciado Luis García Sotelo, Tesorero Municipal**; comenta: «El mecanismo que se usa comúnmente para los multianuales, salvo las que tengan que ver con obligaciones financieras de corto plazo, esas tienen todo un procedimiento normativo, tiene que tener garantizada la suficiencia presupuestal desde antes y esto pasa porque los contratos multianuales de cualquier cosa, ya sabemos que ya se explicaron aquí en algunas ocasiones las ventajas de hacer contratos multianuales, sobre todo con temas como este...la suficiencia presupuestal por lo que es de cada ejercicio fiscal, por ejemplo si el contrato es multianual solo prevemos presupuestalmente el monto que se tendría que ejercer para ese año y tendríamos que prever para su aprobación el monto que sigue para el siguiente año, pero vamos a suponer que ese monto no está aprobado que esa es ya la preocupación del contrato multianual, lo que yo creo que se debe salvar la decisión del Comité de Adquisiciones de hacer los contratos multianuales es que, los siguientes ejercicios fiscales estén sujetos a la suficiencia presupuestal aprobada, que eso lo amarra, el contrato tiene que clarificar esta parte para poder estar seguro porque en el caso de que no se diera la suficiencia presupuestal el... diría no aquí tengo un contrato con estas características pero si tengo un contrato en donde me dice que los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la suficiencia presupuestal, nosotros también nos amarramos con ese tema, yo le veo más ventaja de hacer contrataciones de estas que son recurrentes aunque sean multianuales, pero lo que yo si recomendaría, es que el contrato estuviera con mucha claridad el tema de la suficiencia presupuestal... cuando se trata de obligaciones financieras es distinto y hay una norma una obligación de ratificar el compromiso adquirido, por eso el contrato debe de tener esa parte y con eso te salva desde mi punto de vista consejero el

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature and marks in blue ink at the bottom of the page.



hecho de poder hacer contratación multianual por parte de comité y tratándose de productos como este».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité el fallo propuesto, No habiendo oradores al respecto, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

V. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

A fin de desahogar el quinto punto del Orden del Día, relativo a la presentación con carácter informativo de las siguientes adjudicaciones directas y turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: «Punto 5.1 del orden del día presentación, lectura y en su caso aprobación de Adjudicación Directa correspondiente al oficio CGSPM/RMG/065/2022 “Recolección, Transporte y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en sangre de origen animal.”, solicitado por la Dirección del Rastro Municipal, a favor de **ABONOS NATURALES S.A. de C.V.** por la cantidad de \$2,205,000.04 (dos millones doscientos cinco mil pesos 04/100 M.N.) IVA incluido.

A este respecto se les hizo llegar una ficha, la explicativa de esta ficha es porque esta licitación, el área requirente hizo una explicación técnica amplia y a su vez trato de hacer un estudio de mercado, esta requisición se desahoga por el artículo 73 numeral I, en virtud de que es proveedor único, por una simple razón se produce muchísima sangre y no hay quien la quiera procesar... Es cuanto **Presidente**».

Se plasma en la presente acta el contenido de dicha **Ficha Informativa**, para mayor precisión y conocimiento.

FICHA INFORMATIVA

IMPORTANCIA DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE GENERADA EN EL RASTRO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



1.- **NECESIDAD:** El Rastro Municipal de Guadalajara, tiene la necesidad imprescindible de contar con un servicio que proporcione por lo menos tres veces a la semana la Recolección, Transportación, y Destino Final de la sangre generada en los procesos de faenado de ganado para la producción cárnica para la Ciudad de Guadalajara; el Rastro Municipal genera semanalmente entre cincuenta y setenta y cinco mil litros aproximadamente de este desecho, el cual es considerado de manejo especial que debe tener un destino final comprobable.

2.- **CONSECUENCIAS:** Las consecuencias de no contar con este servicio, por el volumen de desecho que se genera de forma diaria, provocaría un impacto ambiental, ya que la sangre comienza a entrar en un estado de descomposición inmediato después del faenado, lo que provocaría un foco de infección, mal olor putrefacto al interior y periferias, propagación de fauna nociva, poniendo en riesgo la salud de los trabajadores y vecinos

de la zona sin tener la posibilidad de donde canalizar estos desechos, sin contar con las sanciones que pudieran derivar de una queja o revisión de parte de autoridades sanitarias (PROEPA, COFEPRIS, COPRISJAL SECRETARIA DE SALUD etc.) desde una sanción económica importante hasta el cierre de la dependencia.

3.- Actualmente no existe propuesta alternativa.

ANTECEDENTES

4.- Así mismo me permito informar, que no obstante de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos de la dependencia, no fue posible localizar antecedente documental respecto de si existe o no, contrato de prestación de servicio entre el Municipio de Guadalajara y empresas recolectoras de desechos de manejo especial, consistente en sangre lodos o cárnicos en donde la empresa recolectora pague contraprestación onerosa por el retiro de estos desechos.

5.- Respecto a este residuo de manejo especial consistente en sangre, me permito manifestar que se han acercado esporádicamente empresas recolectoras que solicitan sangre en pequeñas cantidades, lo cual no resuelve la enorme necesidad que tiene la dependencia, por lo que en el hoy por hoy es difícil encontrar una empresa que tenga la infraestructura, capacidad equipo y autorización legal para otorgar este servicio, de tal forma que quien se dedica a transformar la sangre, son empresas que están establecidas en el interior de la Republica y que están certificadas para dar el servicio a rastros TIF, argumentando que los costos de la recolección y traslado para su transformación son muy costosos y lo que cobran es solo los gastos generados por retiro de la sangre.

6.- Se giraron oficios a la Dirección de Jurídico Consultivo y a la Dirección de Archivo Municipal para solicitar antecedentes de contratos celebrados entre el Municipio

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



de Guadalajara y empresas recolectoras que hubieran pagado por los desechos cárnicos, contando con el comunicado hasta este momento de la Dirección de Archivo Municipal quien refiere que que no cuenta con esa información.

7.- La Dirección del Rastro Municipal de Guadalajara, se ha dado a la tarea de investigar empresas que presten el servicio de Recolección, Transportación, y Destino Final de la sangre generada en los procesos de faenado, en el padrón del área de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, así como en el proporcionado por SEMADET y son realmente muy escasos los que cuentan con permiso de transportación y destino final vigentes en este rubro y sobre todo que tengan la capacidad de otorgar el servicio por los volúmenes de desechos que se generan diariamente en esta dependencia.

LAS EMPRESAS QUE ACUDIMOS SON:

ECOTRATAMIENTOS Y RECICLAJES S.A DE C.V. Quien manifestó que no cuenta con autorizaciones para otorgar el tipo de servicio.

TERMOTRATAMIENTOS S.A de C.V. Quien manifestó que no cuenta con los permisos correspondientes de este tipo de desechos.

HASARS S.A de C.V. Quien manifestó que no cuenta con los permisos correspondientes de este tipo de desechos.

MEDAM, S. de R.L. de C.V. Quien manifestó que no cuenta con los permisos correspondientes de este tipo de desechos.

GLCA Giovanna Sánchez Padilla Quien manifestó que cuenta con empresas subcontratadas para la recolección y destino final respectivamente con autorización y permiso correspondiente, y que si cuenta con la capacidad para otorgar el servicio que requiere la dependencia. Presenta permiso de destino final de la empresa VEGGIE CHOICE, sociedad de responsabilidad limitada expedido en el Estado de Guanajuato SMAOT con vigencia al 31 de diciembre del 2021, subsistiendo sus efectos durante el período en que se termine su trámite de refrendo, sin embargo no presenta copia de trámite de refrendo, así como tampoco presenta autorización para la recolección y transportación de desechos de manejo especial.

ABONOS NATURALES S.A de C.V. Quien manifestó que cuenta con su permiso de transportación en trámite de renovación, manifestando además que SEMADET no ha dado contestación a su refrendo desde mayo del 2021 no obstante de haber cumplido con lo solicitado, proporciona copia de autorización de acopio y coprocesamiento número DREMI 1408300437/CA/CO 18 con vigencia hasta el 10 de diciembre del 2028, este como destino final. Manifestando también que cuenta con la capacidad para otorgar el servicio que requiere la dependencia. (Actualmente brinda el servicio).

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



LA ILUSIÓN DE SAN MARCOS SPR DE R.L. Quien manifiesta que actualmente no cuenta con la capacidad operativa para brindar el servicio por las cantidades generadas en el Rastro Municipal de Guadalajara.

TRANSPORTACION ECOLOGICA DE OCCIDENTE S.A DE C.V. Quien manifiesta no contar con el equipo necesario para brindar el servicio requerido por el Rastro Municipal de Guadalajara.

Hace uso de la voz el **Licenciado Paris González Gómez, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco**, pregunta: « ¿Salió a licitación en algún momento? ».

Toma la palabra **la Presidente** y menciona: «No hubo ningún otro oferente, hubo un proceso de licitación, se declaró desierto y después se adjudicó a este proveedor, es un tema de permiso para el tema de desechos y es el único que cumple con ellos».

Turnándose el uso de la voz al **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**, mencionó: «Sugiero que se haga una revisión para corroborar que el proveedor cuente con los permisos para recolección y disposición de desechos como es la sangre».

Turnándose el uso de la voz al **Área requirente Alma (administrativa)**, mencionó: «Efectivamente si presentan documento que avala los permisos de Disposición final, incluso este proveedor procesa la sangre para elaboración de croquetas».

Hace uso de la voz **Licenciado Octavio Zúñiga Garibay, representante de Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara**, mencionó: «Gracias solamente era para asegurarse que el proveedor cumpla con los requisitos».

Turnándose el uso de la voz al **Secretario Técnico**, mencionó: « Esta adjudicación directa en particular, se somete a votación porque está fundamentada en el artículo 73, numeral 1, fracción I, como único oferente por esa razón se somete a votación. Es cuanto, Presidente».

Acto seguido la **Presidente** sometió a consideración del Comité, la aprobación de la adjudicación directa **5.1** y no habiendo oradores al respecto en votación económica resultó

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, ya que Licenciado Paris González Gómez, Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco se abstuvo.

Concluida la votación, la Presidente comunicó: «Aprobado por mayoría».

VI. PRESENTACIÓN Y LECTURA CON CARÁCTER INFORMATIVO DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS.

Para continuar con el desahogo del Sexto punto del Orden del Día la **Presidente** cede la palabra al **Secretario Técnico**, el cual comenta: «Presentación con carácter informativo de la adjudicación directa identificada con el **6.1** Oficio CGDE/0012/2022 “Productos de prevención a la pandemia”, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Económico, presentada en cuatro requisiciones: REQ2022/0124-1 por la cantidad de \$32,770.00 (treinta y dos mil setecientos setenta pesos 00/100 MN) REQ2022/0124-2 por la cantidad de \$16,988.20 (dieciséis mil novecientos ochenta y ocho 20/100 MN) REQ 2022/0124-3 \$15,080.00 (quince mil ochenta pesos 00/100 MN) REQ2022/0124-4 \$31,842.00 (treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos 00/100 MN) lo que da un total de \$96,680.20 (noventa y seis mil seiscientos ochenta pesos 20/100 M.N.) IVA incluido, a favor de GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V. **6.2** Oficio DCG/0270/2022 Escultura “Holocausto” solicitado por la Dirección de Cultura por la cantidad de \$54,752.00 (cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de LUIS EDUARDO LÓPEZ MUÑOZ, cabe mencionar que es un servicio de limpieza a la escultura. **6.3** Oficio/DCG/0274/2022 “Servicio de Mantenimiento” solicitado por la Dirección de Cultura por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de RICARDO CESAR MUÑOZ FRANCO, esto es en relación al mantenimiento preventivo a la Catedral. **6.4** Oficio DCG/0276/2022 “Evento Sociocultural.” solicitado por la Dirección de Cultura por la cantidad de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de BLACK ARMY S.A. DE C.V. **6.5** Oficio RPA/155/2022 “Servicio Integral Aniversario” solicitado por la Dirección de Relaciones Públicas por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a favor de KITCHEN AVENUE SERVICIOS DE ALIMENTOS S.A. DE C.V. **6.6** Oficio RPA/143/2022 “Servicio Socio Cultural Navideño” solicitado por la Dirección de Relaciones Públicas por la cantidad de \$348,000.00 (trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a favor de CHG GROUP COMPANY S. DE R.L. DE C.V. **6.7** Oficio CGDE/0048/2022 “Contenido digital audiovisual para proyección de proyección”

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Económico por la cantidad de \$867,970.00 (ochocientos sesenta y siete mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a favor de ZIF MEDIA S.A. DE C.V. 6.8 Oficio DA/101/BIS/2021 "Diplomado" solicitado por la Tesorería por la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, a favor de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

6.9 Oficio CGSPM/RMG/096/2022 "Recolección, Transporte y disposición final de residuos no peligrosos de manejo especial, consistente en desechos cárnicos" solicitado por la Dirección del Rastro Municipal por la cantidad de \$515,132.80 (quinientos quince mil ciento treinta y dos pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, a favor de HASAR'S S.A. DE C.V. Es cuanto Presidente».

Turnándose el uso de la voz a la Licenciada Claudia Patricia Arteaga Arroniz, representante de Contraloría Ciudadana, comenta: «Por parte de la Contraloría sugerimos revisar la planeación de estas compras porque la mayoría de ellos está sustentado en el artículo 73, numeral 1, fracción IV, que habla de caso fortuito, en donde la eventualidad de la urgencia únicamente puede realizarse la compra de manera directa, la sugerencia es en las siguientes adjudicaciones directas analizar un poquito más la compra o sustentarlo en otro fundamento».

Turnándose el uso de la voz al Secretario Técnico, mencionó: «Vamos a tomar en cuenta el comentario de contraloría, sin embargo no es por tema de falta de planeación sino por las condiciones de pandemia».

Siendo de carácter informativa las adjudicaciones presentadas anteriormente.

VII. ASUNTOS VARIOS.

Para dar paso al siguiente punto para el desahogo de la orden del día, continua con el uso de la voz el Secretario Técnico y comenta: « Punto 7.1 Fe de Erratas bajo oficio DCG/OJ/0104/2022 solicitado por la Dirección de Cultura Guadalajara, mediante el cual se subsana el acta de sesión del comité de adquisiciones de fecha 12 doce de noviembre de 2021 dos mil veintiuno respecto al nombre de un proveedor ya que se estableció como ONIRIC PROMOCIÓN ARTÍSTICA S.C. siendo lo correcto ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C. Es cuánto Presidente».

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité la fe de erratas anteriormente presentada y no habiendo observaciones al respecto, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

Para dar paso al siguiente punto para el desahogo de la Orden del Día, continua con el uso de la voz el **Secretario Técnico** y comenta: «Punto 7.2 Fe de Erratas bajo oficio CPG/DEA/197/2022, mediante el cual se solicita aclarar en el acta de la sesión cuarta con carácter de extraordinaria de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, respecto al fundamento del oficio CPG/DEA/477/A/2021 vía adjudicación directa, ya que se estableció el Artículo 73, numeral 1 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo lo correcto el Artículo 73 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es cuanto Presidente».

Acto seguido, la **Presidente** sometió a consideración del comité la fe de erratas anteriormente presentada y no habiendo observaciones al respecto, resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, la **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

VIII. CLAUSURA.

La **Presidente** consultó a los presentes si tenían algún tema que tratar, a lo que no hubo oradores y con el fin de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día, dio por concluida la presente sesión, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos, del día martes 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.

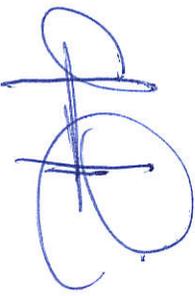



Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de
Adquisiciones


Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación
General de Administración e Innovación
Gubernamental


Lic. Luis Rangel García
Coordinación General de
Desarrollo Económico


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de
Occidente A.C.

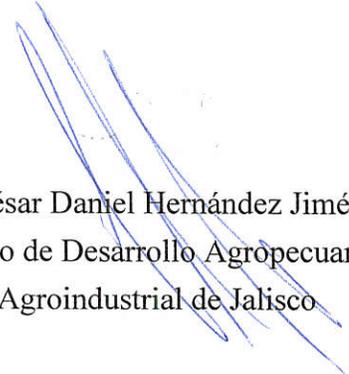

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal


Lic. Paris González Gómez
Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco


Ing. Luis Rubén Camberos Othón,
Testigo Social Honorífico en el
Comité de Adquisiciones,

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.



Lic. César Daniel Hernández Jiménez,
Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



Lic. Claudia Patricia Arteaga
Arroniz, representante del Despacho
de la Contraloría Ciudadana



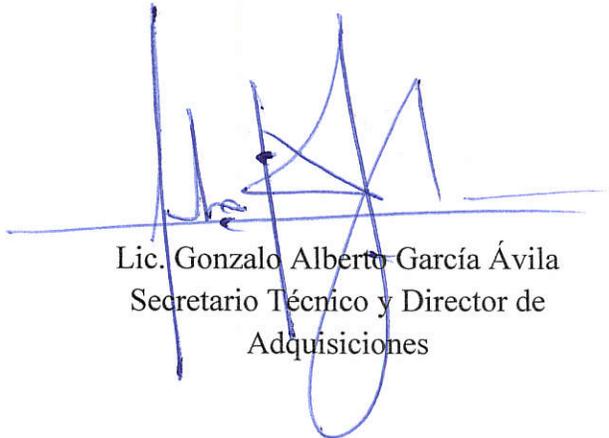
Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Cámara de Comercios, Servicios y
Turismos Guadalajara



Lic. Ileana Cueva Alfaro
Titular Jurídico de la Dirección de
Adquisiciones
Con derecho a voz



Lic. Miguel Rubén Cisneros
Ruvalcaba
Representante de la Consejería
Jurídica



Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Secretario Técnico y Director de
Adquisiciones



La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria no. 06 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós, en el Salón de Ex-Regidores de Palacio Municipal de Guadalajara, Jalisco.